

BASES DE COTIZACION EMPLEADAS DE HOGAR 2016

TRAMO SALARIAL (RETRIBUCIÓN MENSUAL INCREMENTADA CON LA PROPORCIÓN DE LAS PAGAS EXTRAS € /MES)	BASE	EMPLEADOR		TRABAJADOR	CUOTA SIN REDUCIR	REDUCCIÓN EMPLEADOR 20%	TOTAL CUOTA A PAGAR	FAMILIA NUMEROSA	
		21,35% CC	1,10% CT	4,25%				HASTA 45%	TOTAL CUOTA
1.º Hasta 174,64	149,34	31,88	1,64	6,35	39,87	6,38	33,50	14,35	25,53
2.º Desde 174,65 hasta 272,80	247,07	52,75	2,72	10,50	65,97	10,55	55,42	23,74	42,23
3.º Desde 272,81 hasta 371,10	344,81	73,62	3,79	14,65	92,06	14,72	77,34	33,13	58,94
4.º Desde 371,11 hasta 469,30	442,56	94,49	4,87	18,81	118,16	18,90	99,27	42,52	75,64
5.º Desde 469,31 hasta 567,50	540,30	115,35	5,94	22,96	144,26	23,07	121,19	51,91	92,35
6.º Desde 567,51 hasta 665,00	638,05	136,22	7,02	27,12	170,36	27,24	143,11	61,30	109,06
7.º Desde 665,01 hasta 764,40	764,40	163,20	8,41	32,49	204,09	32,64	171,45	73,44	130,66
8.º Desde 764,41	798,56	170,49	8,78	33,94	213,22	34,10	179,12	76,72	136,49

Salario mínimo interprofesional 2016 = 655,20 €/mes por 14 pagas = 9.172,80 €/año y 5,13€ hora vigente para contratos desde el 1 de enero de 2012 en adelante.

Retribución mensual: Salario bruto anual (contando las pagas extras) dividido entre doce meses.

Familia numerosa reducción hasta el 45% presentando libro de familia, certificado o cartilla

CT: Contingencias profesionales

AT: Accidentes de trabajo

Cuota total antes 2012 Cuota sin reducción a las personas contratadas antes del 2012

Cuota hasta 31 de diciembre de 2016 reducción 20% al empleador

Desde el 1 de abril de 2013 puede hacer los trámites la empleada de hogar que preste sus servicios durante menos de 60 horas mensuales responsable del pago de las cuotas el empleador y su familia. El empleador tendría que reflejar en nómina la aportación que corresponda por las contingencias comunes y profesionales.